

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Subsecretaría**

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 226/352, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 226/352, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Minaya (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Minaya (Albacete)*

Día 3 de noviembre de 1988, a las nueve horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1-1	Don Diego Ciller Montoya	476
1	Doña Petra Jávega Navarro	2.694
2-1	Doña Caridad Ortega Tébar	350
2	Don Vicente Tébar Ginón	568
3	Doña Petra Jávega Navarro	2.324
4	Doña Petra Jávega Navarro	1.174
5	RENFE	4.169

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-14.184-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 236/862, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de La Roda (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 236/862, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de la Roda (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de La Roda (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de La Roda (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de La Roda (Albacete)*

Día 4 de noviembre de 1988, a las once horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Herederos de doña Ana Valiente Limiñana	2.940
2	Herederos de doña Ana Valiente Limiñana	5.164
3	Doña Trinidad González Navarro	987
4	Don Alonso González	418
5	Herederos de doña María de los Angeles García Escobar	1.328
6	Don Herminio Fernández Castillo	118
7	Doña Joaquina, doña María, don Juan y doña Pilar Escribano Castillo	52

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-14.186-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 229/944, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 229/944, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Minaya (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Minaya (Albacete)*

Día 3 de noviembre de 1988, a las nueve horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Pedro Fernández González	391
2	Don Emiliano González Huete	1.024
3	Don José María Antón Moreno	3.121
4	Herederos de don Angel Fernández García	2.257
5	Don Joaquín López Carretero	1.448
6	Don Fernando Temprano Mendieta	1.632
7	Doña María del Pilar Cuevas Mono-Ciller	4.824
8	Doña Celestina Sevilla Ballesteros	90
9	RENFE	530

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-14.179-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 222/587, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 222/587, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Casas de los Pinos (Cuenca), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca)*

Día 4 de noviembre de 1988, a las nueve horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Herederos de don Diego Ciller...	930
2	Herederos de don Diego Ciller...	6.580
3	Don Melchor García Moreno...	2.440
4	Don Bernardo Díaz del Amo...	3.642
5	Don Bernardo Díaz del Amo...	641
6	Herederos de don Juan José Martínez Antón...	600
7	RENFE...	445

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—14.177-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 235/550, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de La Roda (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a

nivel del punto kilométrico 235/550, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de La Roda (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de La Roda (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de La Roda (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de La Roda (Albacete)*

Día 4 de noviembre de 1988, a las once horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	2.435
2	Consejería de Agricultura J. C. de Castilla-La Mancha	4.055
3	Herederos de don Joaquín Soto Redondo	117
4	Herederos de don Joaquín Soto Redondo	96

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—14.183-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 227/986, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 227/986, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Minaya (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Minaya (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Minaya (Albacete)*

Día 3 de noviembre de 1988, a las nueve horas

Finca num.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Doña Petra Javega Navarro	697
2	Don Vicente Tebar Girón	1.928
1-1	Don Celedonio García Ballesteros	1.410
3	Don Jaime García Ballesteros	321
4	Herederos de doña Josefa García Ballesteros	2.211
5	Doña Sagrario López Torrente	911
6	Don Gonzalo García Toledo	568
7	Don Angel Serrano Díaz	259
8	Don Pedro Jiménez Pozuelo	296
9	Doña Nemesia González Ballesteros	296
10	Herederos de don José Carretero Parra	574
11	Don Joaquín López Martínez	320
12	Don Francisco Serrano Parrado	249
13	Don Anselmo González Ballesteros	1.545
14	Don Leonardo Ortiz Sánchez	1.110
15	Don Leonardo Ortiz Sánchez	457
16	Don Valentín Cuevas Mono-Ciller	1.630
17	Don Leonardo Ortiz Sánchez	552
18	Doña María del Pilar Alarcón Cabrero	200
19	Doña María del Pilar Alarcón Cabrero	805
20	Don Valentín Cuevas Mono-Ciller	656
21	Doña María del Pilar Alarcón Cabrero	715
22	Don Enrique Mota Rubio	689
23	Don Valentín Cuevas Mono-Ciller	1.360
24	Don José Moreno Moreno	449
25	Doña Orenca López Alarcón	5.672
26	Don Valentín Cuevas Mono-Ciller	1.800
27	Don Eriberto Jiménez Jiménez	189
28	Doña María del Pilar Cuevas Mono-Ciller	4.352
29 y		
30	Don Pedro Fernández González	336
31	Doña María Tebar Moreno	158
32	Don Gustidío García Serrano	130
33	Don José Vilodres Ballesteros	130
34-1	Don Pedro Peinado Moreno	130
34-2	Doña Ramona Juliana Tebar Carrasco	130
34	Don Gustidío García Serrano	248

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
35	Don Valeriano Sánchez Cuenca	259
36	Don Carlos Carrasco Tornero	455
37	Don Santiago Rafael López Alarcón	2.178
38	Doña María del Pilar Cuevas Mono-Ciller	5.714
39	Doña Celestina Sevilla Ballesteros	3.502
40	RENFE	66

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—14.180-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 238/830, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de La Roda (Albacete)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel del punto kilométrico 238/830, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de la Roda (Albacete).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de La Roda (Albacete).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de La Roda (Albacete), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de La Roda (Albacete)*

Día 4 de noviembre de 1988, a las once horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Herederos de don José Miguel Sotoca Redondo	418
2	Herederos de don José Miguel Sotoca Redondo	3.092

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
3	Herederos de don José Miguel Sotoca Redondo	3.254
4	Herederos de don José Miguel Sotoca Redondo	652

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—14.185-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 223/340 y 224/666, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 223/340 y 224/666, de la línea Madrid-Alicante», en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Casas de los Pinos (Cuenca), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

*Término municipal de Casas de los Pinos (Cuenca)*

Día 4 de noviembre de 1988, a las nueve horas

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Melchor García Moreno	409
2	Don José García Moreno	1.091
3	Doña Isidora Esteso Guizarro	248
4	Don Melchor García Moreno	754
5	Herederos de don Maximiliano Montero	509
6	Doña Consolación Martínez Cuenca	134

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
7	Don Pompeyo López Tibar	50
8	Don Pompeyo López Tibar	65
9	Herederos de don Maximiliano Montero	293
10	Don Diego Ciller	180
11	Don Diego Ciller	255
12	Don Diego Ciller	962
13	Don Diego Ciller	1.046
14	Don Tomás Jiménez Jiménez	1.327
15	Don Esteban Carretero Conejero	220
16	Herederos de don Felipe Juvega	262
17	Herederos de don Felipe Juvega	1.717
18	Herederos de don Felipe Juvega	603
19	RENFE	1.043

Madrid, 7 de octubre de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—14.178-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 168/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable que une el centro de transformación Arzobispo Doménech, número 15, con el centro de transformación avenida Goya, números 16-18.

Término: Centro de transformación Zumalacárregui, 7-9.

Longitud: 154 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Arzobispo Doménech y Zumalacárregui, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro eléctrico existente y atender nuevos abonados en su zona de influencia.

Presupuesto: 2.226.087 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía.—4.817-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la

Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación interior para el que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 167/88.

Emplazamiento: Calle Zumalacárregui, número 9, en Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, 17.450-9.500 ± 5 ± 10 por 100 a 398, 3 x 230 V.

Acometida: Subterránea conductor tipo PIPFU 3 x 150 milímetros cuadrados Al. Expediente 168/88.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en dicha zona.

Presupuesto: 5.797.206 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía.—4.818-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Expediente número A.T.88/146)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, sobre establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en S.E. Valluelo (Futura), y su final en apoyo 155 estación de transformación FV-031-S, con longitud total de 10.864 metros, afectando al término municipal de Pájara.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación es de 54.004.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 1988.—El Director territorial.—4.888-D.

### Declaración en concreto de utilidad pública

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, propiedad de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, que consiste en el establecimiento de una línea aérea y subterránea trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo 4 estación de transformación 1021-N, y su final en estación de transformación pasco Miramar-Bañaderos, con longitud total de 330 metros, afectando el término municipal de Arucas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 3.473.986 pesetas.

Esta declaración, se concede a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1988.—El Director territorial.—4.887-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea a 15 KV (AJ-04-80D), en Titulcia, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», 50EL-2.020*

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 80 de la de igual tensión «Titulcia-Aranjuez» y final en el centro transformador de «Los Cogonares», en la localidad de Titulcia, de 3.180 metros, a construir con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante aisladores de cadenas en suspensión y amarre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—13.468-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.338 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Arenal-Pola de Gordón.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de la capacidad de suministro.

d) Características principales: Línea media tensión 13,2/20 KV, de un solo circuito, con un recorrido de 85 metros que partiendo de la línea ramal a centro de transformación «Estación», terminando en el centro de transformación interperie proyectado. El conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección; los aisladores serán de vidrio templado E-70, en cadenas de dos elementos, y los apoyos serán una torre metálica de derivación tipo acacia y un pórtico fin de línea para colocación del centro de transformación interperie de 250 KVA, donde irán también los elementos de protección reglamentarios. La línea cruzará el río Bernesga.

e) Presupuesto: 1.671.277 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.689-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente 13.339 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuartel de la Guardia Civil en Cármenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nueva construcción y mejora de la existente.

d) Características principales: Línea de media tensión, a 13,2/20 KV, de 108 metros de longitud, que partirá de la denominada ETD Villamañín Cármenes-Valporquero y terminará en el centro de transformación proyectado; el conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, y los aisladores de vidrio templado, tipo E/70, en cadenas de dos elementos. Llevará dos apoyos, una torre metálica de derivación tipo Acacia y un pórtico fin de línea formado por dos postes de hormigón armado, sobre el que irá el centro de transformación que, además de llevar los elementos de protección reglamentarios, será de intemperie, de 50 KVA de capacidad.

e) Presupuesto: 1.319.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.692-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.341 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Uña.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de baja tensión, con conductor de aluminio, de 1.000 voltios de resistencia, de aislamiento con secciones comprendidas entre  $3 \times 25 + 1 \times 54,6$  y  $3 \times 95 + 1 \times 54,6$  milímetros cuadrados de sección de 1.955 metros de longitud, apoyada sobre las fachadas de los edificios y en donde no sea posible sobre apoyos de hormigón, y distribución 380 V entre fases y 220 entre fase y neutro.

e) Presupuesto: 5.513.215 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.694-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.340 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cifuentes de Rueda.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de baja tensión, con conductor de aluminio, de 1.000 V de aislamiento, en dos tramos independientes, con secciones comprendidas entre  $3 \times 25 + 1 \times 54,6$  milímetros cuadrados y  $3 \times 95 + 1 \times 54,6$  milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 2.725 metros, tendida dentro del circuito urbano por las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón. La tensión de distribución será a 380 entre fases y 220 entre fase y neutro.

e) Presupuesto: 7.817.664 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.693-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.342 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Colle y Llana de Colle.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de baja tensión, con conductor de aluminio, de 1.000 V de aislamiento, con dos redes distintas, una para Colle con una longitud total de 1.550 metros y otra para Llamas de Colle de 1.725 metros de longitud. Las secciones en ambos casos variarán entre  $3 \times 25 + 1 \times 54,6$  y  $3 \times 95 + 1 \times 54,6$  milímetros de sección. La red irá apoyada sobre las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 9.763.286 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.695-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente 13.336 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino del Molino Valderas.

c) Finalidad de la instalación: Aumento de demanda y mejora de instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea, de 14 metros de longitud, derivada de la línea de ETD Villaquejida-Valderas y termina en el pórtico del centro de transformación proyectado en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valderas, siendo el conductor a emplear el de aluminio-acero, LA-56, de

54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de vidrio templado tipo E-70, en cadenas de dos elementos. El centro de transformación irá sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón armado de 13 metros de altura, con una capacidad de 50 CVA, llevando las protecciones reglamentarias precisas.

e) Presupuesto: 983.444 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.690-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 13.337 CL. R.I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Portillo, Ayuntamiento de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Aumento de demanda y mejora de las instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2/20 KV, que, partiendo de la línea ETD Las Lomas-Puente Castro, termina en el pórtico del centro de transformación proyectado. Lleva dos apoyos, una torre metálica tipo Acacia, principio de línea, y el pórtico de sustentación del centro de transformación, final de la misma.

El conductor será de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y longitud de línea de 120 metros y los aisladores de vidrio templado tipo E-70, en cadenas de dos elementos. El centro de transformación, que llevará las protecciones reglamentarias, será de intemperie, con una capacidad de 100 KVA.

e) Presupuesto: 1.405.732 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-4.691-15.

## Servicios Territoriales de Economía

### PALENCIA

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

(NIE 2.095)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6. León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, de 5.172 metros de longitud, de Villares a Carbonera, con derivaciones en los pueblos citados y en los de Villorquite y Villafruel. Centros de transformación de intermedia de 50 KVA en Villares, Villorquite, Villafruel y Carbonera (termino municipal de Saldaña).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, León Martínez-Zulaica.—4.533-15.

(NIE-2.096)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 45 KV, de 8.904 metros de longitud, desde la central de Acera de la Vega a la subestación de Saldaña, afectando a los términos municipales de las localidades citadas y al de Poza de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, León Martínez-Zulaica.—4.534-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### SALAMANCA

*Revisión de las normas subsidiarias y complementarias municipales de ámbito provincial de Salamanca*

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, celebrado el día 27 de julio de 1988, acordó la exposición al público del texto refundido de la revisión de las normas subsidiarias y complementarias municipales de ámbito provincial de Salamanca, como consecuencia de las modificaciones introducidas en virtud de la Orden de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Plazos: Un mes para los interesados y otro mes consecutivo para audiencia de las Corporaciones Locales, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 1 de agosto de 1988.—El Presidente.—6.254-A.

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

*Anuncio de información pública*

En cumplimiento del acuerdo municipal de 22 de julio pasado, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial del Sector Poble Sec-Montjuic, se somete a información pública por el plazo de un mes el mencionado instrumento de planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo en el Negociado de Planeamiento (avenida del Príncipe de Asturias, número 61, planta cuarta, los días laborables, de diez a trece treinta horas), al objeto de formular, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 5 de octubre de 1988.—El Secretario general, Jorge Baulies Cortal.—14.199-C.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Plan parcial Camp de l'Empedrat.

Plan especial de equipamientos «Can Moritz».

Lo que se hace público para conocimiento de todos, de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo, estando los proyectos de referencia expuestos durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en «Boletín Oficial del Estado» para quien se considere interesado pueda efectuar las alegaciones oportunas.

Cornellá de Llobregat, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Montilla Aguilera.—7.553-A.

#### IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio pasado, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de elementos del Plan General en el sector Dumbao-Oxinbiribil, polígonos 50 (4), 50 (7), 51, 52, 53 y 54 (2), promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún, en las condiciones contenidas en el dictamen y el sometimiento a información pública del expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se produzca del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del País Vasco», «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y periódicos habituales, a efectos de que por los interesados se puedan formular alegaciones que consideren oportunas.

Irún, 1 de agosto de 1988.—El Alcalde.—6.494-A.

#### MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en los terrenos de la antigua FICA y entorno de la carretera de Beniján.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General en los terrenos de la antigua FICA y entorno de la carretera de Beniján, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 8 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—4.929-A.